



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

---

Núm. 189 Año V - Legislatura I - 24 de abril de 1987

---

## SUMARIO

### 2. TEXTOS EN TRAMITACION

#### 2.6. Preguntas

##### 2.6.4. Para respuesta escrita

##### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Interpelación que pasa a tramitarse como pregunta para respuesta escrita. ....	3.967	Interpelación que pasa a tramitarse como pregunta para respuesta escrita. ....	3.967
Pregunta formulada para respuesta oral que pasa a tramitarse como pregunta para respuesta escrita. ....			3.967

##### 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, a la pregunta núm. 11/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo, sobre las obras del Hospital Materno Infantil y la construcción de centros de salud en esta Comunidad Autónoma. ....	3.967
--	-------

## 4. TEXTOS RETIRADOS

### 4.6. Preguntas

Retirada de la pregunta núm. 21/87, formulada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández. 3.968

## 5. OTROS DOCUMENTOS

### 5.5. Régimen interior

Corrección de errores del acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 23 de marzo de 1987, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración parlamentaria. .... 3.968

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Actas

#### 6.1.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 19 de febrero de 1987. ....	3.969	Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 4 de marzo de 1987. ....	3.970
Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 12 de marzo de 1987. ....	3.975	Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 18 de marzo de 1987. ....	3.981
Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 20 de marzo de 1987. ....			3.983

### 6.2. Composición de los órganos de la Cámara

Designación de diputados suplentes en la Diputación Permanente. .... 3.984

## 2. TEXTOS EN TRAMITACION

### 2.6. Preguntas

#### 2.6.4. Para respuesta escrita

##### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

#### **Interpelación que pasa a tramitarse como pregunta para respuesta escrita.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en su sesión de 14 de abril de 1987, ha acordado, de conformidad con lo establecido en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, que la Interpelación núm. 4/87, formulada por el diputado del G.P. Popular, Sr. García Gil, sobre la "Ley de ingeniería sanitaria", sea tramitada como pregunta para respuesta oral en Pleno, se tramitará como Pregunta núm. 26/87.

Zaragoza, 20 de abril de 1987.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

#### **Interpelación que pasa a tramitarse como pregunta para respuesta escrita.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, el día 13 de abril de 1987, ha admitido la solicitud formulada por el G.P. Aragonés Regionalista, de que la Interpelación núm. 6/87, sobre la comunicación enviada a la CEE, en relación con aguas minerales natu-

rales, reconocidas como tales para su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, sea tramitada como pregunta para respuesta escrita.

Zaragoza, 20 de abril de 1987.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

#### **Pregunta formulada para respuesta oral que pasa a tramitarse como pregunta para respuesta escrita.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo acordado en la sesión plenaria de 13 de abril de 1987, la pregunta núm. 22/87, formulada para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del G.P. Popular Sr. García Gil, al Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, sobre la afloración de aguas subterráneas en las riberas de los ríos Aranda y Grío, pasa a tramitarse como pregunta para respuesta escrita.

Zaragoza, 20 de abril de 1987.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

##### 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

#### **Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, a la pregunta núm. 11/87.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la pregunta núm. 11/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta pablo, relativa a las obras del Hospital Materno In-

fantil y la construcción de centros de salud en esta Comunidad Autónoma y publicada en el BOCA núm. 171, de 16 de febrero de 1987.

Zaragoza, 7 de abril de 1987.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

1.- No se han realizado las obras de remodelación del Hospital Materno-Infantil "Miguel Servet" de Zaragoza. Según el INSALUD su comienzo es inminente.

2.- En cuanto a la situación de proyectos o construcción de los Centros de Salud, es la siguiente:

GRAUS:..... Las obras se iniciarán próximamente.  
 ANDORRA: ..... Se ha remitido al B.O.A. para su publicación.  
 LA ALMOZARA:.. Publicado en el B.O.A. y B.O.E. Próximamente, una vez finalizados los plazos para la subasta, se espera iniciar las obras.  
 CALAMOCHA:.... Finalizado el proyecto realizado por el arquitecto D. Luis Perioto, está a falta de supervisión.  
 TAMARITE:..... Finalizado el proyecto por el arquitecto D. Francisco Segú, está a falta de supervisión.

3.- No se ha realizado aportación de fondos.  
 4.- No se ha procedido a la revisión de tarifas en los Hospitales concertados con el INSALUD. Se realizará cuando se termine la transformación del Hospital "Royo Villanova" en Hospital General, quedando un periodo necesario de obras en el Centro.

Zaragoza, 31 de marzo de 1987.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo  
 ALFREDO AROLA BLANQUET

## 4. TEXTOS RETIRADOS

### 4.6. Preguntas

#### **Retirada de la Pregunta núm. 21/87, formulada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón en su sesión del día 13 de abril de 1987, ha acordado admitir a trámite la retirada de la Pregunta núm. 21/87 formulada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, al Excmo. Sr. Presidente de la

Diputación General de Aragón, y relativa actos conmemorativos del séptimo centenario de la incorporación de Menorca a la Corona de Aragón, publicada en el BOCA núm. 175, de 26 de febrero de 1987.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 21 de abril de 1987.

El Presidente de las Cortes  
 ANTONIO EMBID IRUJO

## 5. OTROS DOCUMENTOS

### 5.5. Régimen interior

#### **Corrección de errores del acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 23 de marzo de 1987, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración parlamentaria.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Observado error en la publicación del acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 23 de marzo de 1987, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración parlamentaria, publicada en el BOCA núm. 183, de 31 de marzo de 1987, se procede a la subsanación del mismo:

- Pag. 3854.

Donde dice: TOMEY GRACIA, M<sup>a</sup> JOSE.  
 Debe decir: TOMEY GARCIA, M<sup>a</sup> JOSE.

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Actas

#### 6.1.1. De Pleno

### Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 19 de febrero de 1987.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 13 de abril de 1987, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 19 de febrero de 1987, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 14 de abril de 1987.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

En la ciudad de Zaragoza, a las 10 horas 5 minutos del día 19 de febrero de 1987, celebraron sesión plenaria las Cortes de Aragón con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión fue presidida por el Excmo. Sr. D. Antonio Embid Irujo, Presidente de las Cortes, acompañado de la Sres. Vicepresidentes Primero y Segundo y de los Secretarios Primero y Segundo, asistiendo todos los Sres. Diputados a excepción de los Sres. Alcala Pérez, Arola Blanquet, Bella Pérez y Hernández Vicente.

El primer punto del orden del día estaba constituido por la "Comunicación de la Diputación General de Aragón sobre la problemática de la creación de un INEF en Aragón". En primer lugar intervino el Excmo. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Cuartero Moreno. En el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios intervinieron los Diputados Sres. Agudo González y Merino Hernández del G.P. Mixto, López Monter de la Agrupación de Diputados del PDP, que fue contestado por el Sr. Cuartero Moreno, lo que dio lugar a la réplica y dúplica de ambos intervinientes, Mur Bernad del G.P. Aragonés Regionales, que fue contestado por el Sr. Cuartero, a lo que siguieron la réplica, dúplica, contrarréplica y contradúplica de ambos Diputados, Ortiz Olalla del G.P. Popular, que es contestado por el Sr. Cuartero, dando lugar a la réplica y dúplica de ambos intervinientes y por el último, por el G.P. Socialista, intervino el Sr. Pina Cuenca, que previamente había abandonado su lugar en la Mesa de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de la Cámara. Tras lo cual se suspende la sesión durante 30 minutos.

Reanudada la misma el Presidente comunica que no se ha presentado ninguna propuesta de rechazo global, por lo que pasan a votación las propuestas presentadas.

La propuesta núm. de registro 1.070, de la Agrupación de Diputados del PDP, es rechazada al obtener 23 votos a favor, 30 en contra y 2 abstenciones.

La propuesta núm. de registro 1.071, del G.P. Popular, es defendida por el Sr. Ortiz Olalla. Sometida a votación es rechazada al obtener 25 votos a favor, 31 en contra y 2 abstenciones.

La propuesta núm. de registro 1.072, que ha sido presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista y Mixto (PCE y CDS), tras la intervención, desde el escaño, del Sr. de las Casas Gil, es defendida por el Sr. Agudo González, ambos Diputados del G.P. Mixto. Sometida a votación, esta propuesta es aprobada al obtener 35 votos a favor, ninguno en contra y 25 abstenciones.

Las propuestas núms. de registro 1.073 a 1.077, del G.P. Aragonés Regionalista, son defendidas por el Sr. Mur Bernad, consumiendo el turno en contra el Sr. Piazuelo del G.P. Socialista. Sometidas a votación las propuestas núms. de registro 1.073, 1.074 y 1.075, son rechazadas al obtener 23 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención. Las núms. de registro 1.076 y 1.077, son igualmente rechazadas, al obtener 23 votos a favor, 31 en contra y 2 abstenciones.

En el turno de explicación de voto intervinieron los Diputados del G.P. Mixto, Sres. de las Casas Gil y Merino Hernández, desde el escaño este último, pidiendo que constase en acta, que el informe con la correspondiente propuesta que elabore la Comisión parlamentaria que pueda crearse para el estudio de la localización idónea de un INEF en la Comunidad Autónoma de Aragón "carecería de auténtica legitimidad moral si saliera exclusivamente con la aprobación de un solo grupo parlamentario". A continuación intervino el Sr. López Monter de la Agrupación de Diputados del PDP; después el Sr. Cuartero Moreno, por alusiones, dando lugar a la réplica del Sr. López Monter y la dúplica del Sr. Cuartero, Mur Bernad del G.P. Aragonés Regionalista, que ocupa su turno de explicación de voto y replica la intervención anterior del Sr. de las Casas Gil; a continuación interviene el Sr. Cuartero Moreno, que da lugar a la réplica del Sr. Mur Bernad, por el G.P. Popular interviene el Sr. Ortiz Olalla, para finalizar con la intervención del Sr. Pina Cuenca del G.P. Socialista.

El segundo punto del orden del día estaba constituido por la "Proposición no de Ley 31/86 del G.P. Socialista, sobre el túnel Benasque-Bagnères de Louchon". Por el G.P. proponente intervino el Sr. Bernad Royo. En el turno de Grupos Parlamentarios enmendantes intervinieron los Diputados Sres. Bolea Foradada del G.P. Aragonés Regionalista y Lacleta Pablo del G.P. Popular, que previamente había abandonado su lugar en la Mesa de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de la Cámara. En el turno de Grupos Parlamentarios no enmendantes intervinieron los Diputados Sres. Merino Hernández y Agudo González del G.P. Mixto y López Monter de la Agrupación de Diputados del PDP. En el turno de fijación de posiciones del Grupo Parlamentario proponente intervino el Sr. Bernad Royo, interviniendo a continuación el Sr. Lacleta Pablo del G.P. Popular, el Sr. Bolea Foradada del G.P. Aragonés Regionalista, por alusiones, intervención esta última que dio lugar a la contestación del Excmo. Presidente de la Diputación General de Aragón Sr. Marraco Solana, a una nueva intervención del Sr. Bolea, así como del Sr. Marraco, desde el escaño, pidiendo que constase en acta, que en el Boletín Oficial a que ha hecho referencia el anterior Diputado, no se habla de túneles sino que se trata del estudio de la red viaria actual. A continuación, desde el escaño, el Sr. Lacleta Pablo planteó una cuestión de or-

den. Puesta a votación esta Proposición es aprobada por unanimidad. En el turno de explicación de voto intervinieron los Diputados Sres. Bolea Foradada del G.P. Aragonés Regionalista, Lacleta Pablo del G.P. Popular y Bernad Royo, del G.P. Socialista. Tras lo cual se suspende la sesión hasta las 16 horas 30 minutos.

Se reanuda la misma con el tercer punto del orden del día constituido por la "Proposición no de Ley 32/86 de la Agrupación de Diputados del PDP, sobre permanencia de la Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel". Por el Grupo Parlamentario proponente intervino el Sr. Garzarán García, en el turno de Grupos Parlamentarios no enmendantes intervinieron los Diputados Sres. Val-Carreres Guinda del G.P. Aragonés Regionalista y Noguera Doñate del G.P. Socialista. En el turno de fijación de posiciones del Grupo Parlamentario proponente intervino el Sr. Garzarán García. Sometido a votación este punto es aprobado por unanimidad. En el turno de explicación de voto intervinieron los Diputados Sres. Garzarán García de la Agrupación de Diputados del PDP, Bueso Zaera del G.P. Popular y Noguera Doñate del G.P. Socialista.

El cuarto punto del orden del día estaba constituido por la "Proposición no de Ley 33/86 del G.P. Aragonés Regionalista, sobre la Ley de Agricultura de Montaña". Por el Grupo Parlamentario proponente intervino el Sr. Bolea Foradada que procedió a retirar el primer punto de esta Proposición. En el turno de Grupos Parlamentarios no enmendantes intervinieron los Diputados Sres. Agudo González, del G.P. Mixto, López Monter de la Agrupación de Diputados del PDP, Bueso Zaera del G.P. Popular y González Domínguez del G.P. Socialista. Sometida a votación, esta Proposición resulta aprobada por unanimidad. En el turno de explicación de voto intervinieron los Diputados Sres. Agudo González del G.P. Mixto y Bolea Foradada del G.P. Aragonés Regionalista.

El quinto punto del orden del día estaba constituido por la "Proposición no de Ley 2/87 presentada por el G.P. Mixto, sobre solicitud a la DGA para que realice gestiones a fin de conseguir la transferencia a Aragón de las competencias en materia de prensa, radio y televisión, así como gestiones de buena voluntad para la reapertura de la emisora de radio de la Asociación de Vecinos del Barrio de San José, en Zaragoza". Por el Grupo Parlamentario proponente intervino el Sr. de las Casas Gil, en el turno de Grupos Parlamentarios enmendantes el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera. En el turno de Grupos Parlamentarios no enmendantes intervinieron los Diputados Sres. Agustín Tremps, del G.P. Popular, interviniendo a continuación el Excmo. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales Sr. Cuartero Moreno, para finalizar con la intervención del Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz. En el turno de fijación de posiciones del Grupo Parlamentario proponente intervino el Sr. de las Casas Gil. Sometido a votación el primer párrafo de la Proposición, con la enmienda de G.P. Aragonés Regionalista, resulta rechazado al obtener 16 votos a favor, 28 en contra y ninguna abstención. El segundo párrafo resulta rechazado al obtener un resultado idéntico al anterior. Por último, el tercer párrafo es igualmente rechazado al obtener 9 votos a favor, 28 en contra y 7 abstenciones.

El sexto punto del orden del día estaba constituido por la "Interpelación 25/86, del Diputado Sr. Agustín Tremps, relativa a actuaciones de la DGA en materia de riegos en el plan Bardenas II". A la exposición de interpelante Sr. Agustín Tremps, siguió la contestación del Excmo. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes Sr. López Domínguez, que dio lugar a la réplica y réplica de ambos intervinientes. En el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios, intervinieron los Diputados Sres. Alvo Aguado del G.P.

Aragonés Regionalista y Piquer Jiménez del G.P. Socialista, finalizando este punto con la intervención del Sr. Agustín Tremps.

El séptimo y último punto del orden del día estaba constituido por la "Interpelación 1/87, del Diputado Sr. Calvo Lou, relativa a la situación actual de la minería del lignito de la provincia de Teruel". A la exposición del interpelante Sr. Calvo Lou, siguió la contestación del Excmo. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Sr. Sierra Pérez, lo que dio lugar a la réplica y réplica de ambos intervinientes, así como a la contrarréplica del Sr. Calvo Lou. En el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios intervinieron los Diputados Sres. Bueso Zaera del G.P. Popular, que es contestado por el Sr. Sierra Pérez, y Navarro Sancho del G.P. Socialista.

Se levanta la sesión a las 19 horas 10 minutos.

El Secretario Primero  
FRANCISCO PINA CUENCA  
Vº Bº  
El Presidente  
ANTONIO EMBID IRUJO

#### ANEXO

- 1.- Comunicación de la Diputación General de Aragón sobre la problemática de la creación de un INEF en Aragón.
- 2.- Proposición no de Ley 31/86 del G.P. Socialista, sobre el túnel Benasque-Bagneres de Louchon.
- 3.- Proposición no de Ley 32/86 de la Agrupación de Diputados del PDP, sobre permanencia de la Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel.
- 4.- Proposición no de Ley 33/86 del G.P. Aragonés Regionalista, sobre la Ley de Agricultura de Montaña.
- 5.- Proposición no de Ley 2/87 presentada por el G.P. Mixto, sobre solicitud a la DGA para que realice gestiones a fin de conseguir la transferencia a Aragón de las competencias en materia de prensa, radio y televisión, así como gestiones de buena voluntad para la reapertura de la emisora de radio de la Asociación de Vecinos del Barrio de San José, en Zaragoza.
- 6.- Interpelación 25/86, del Diputado Sr. Agustín Tremps, relativa a actuaciones de la DGA en materia de riegos en el plan Bardenas II.
- 7.- Interpelación 1/87, del Diputado Sr. Calvo Lou, relativa a la situación actual de la minería del lignito de la provincia de Teruel.

## Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 4 de marzo de 1987.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 13 de abril de 1987, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 4 de marzo de 1987, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 14 de abril de 1987.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

En la ciudad de Zaragoza, a las 10 horas 5 minutos del día 4 de (marzo) febrero de 1987, celebraron sesión plenaria las Cortes de Aragón con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión fue presidida por el Excmo. Sr. D. Antonio Embid Irujo, Presidente de las Cortes, acompañado de la Sres. Vicepresidentes Primero y Segundo y de los Secretarios Primero y Segundo, asistiendo todos los Sres. Diputados a excepción de los Sres. Alcala Pérez y Gracia Nerín.

El primer punto del orden del día estaba constituido por el "Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería sobre el Proyecto de Ley del Banco de Tierras". El Dictamen fue presentado por el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez.

En cuanto al artículo 1, la enmienda núms. 2 del G.P. Aragonés Regionalista es defendida por el Diputado Sr. Eiroa García, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez, que dio lugar a la réplica y dúplica de ambos intervinientes. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 20 votos a favor, 33 en contra y 1 abstención.

Las enmiendas núms. 3 y 5 de la Agrupación de Diputados del PDP, son defendidas por el Diputado Sr. López Monter, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Piazuelo Plou, que dio lugar a la réplica, dúplica, contrarréplica y contradúplica de ambos intervinientes. Sometidas a votación estas enmiendas son rechazadas al obtener 13 votos a favor, 35 en contra y 10 abstenciones.

La enmienda núms. 4 del G.P. Popular es rechazada al obtener 11 votos a favor, 35 en contra y 12 abstenciones.

En votación de conjunto el artículo 1 es aprobado por 35 votos a favor, 10 en contra y 13 abstenciones.

Respecto al artículo 2, la enmienda núms. 6 del G.P. Aragonés Regionalista es defendida por el Diputado Sr. Eiroa García, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez, que dio lugar a la réplica, dúplica, contrarréplica y contradúplica de ambos intervinientes, finalizando con una última intervención, desde el escaño, del Sr. Eiroa García. Puesta a votación esta enmienda es rechazada al obtener 10 votos a favor, 35 en contra y 14 abstenciones.

La enmienda núms. 7 del Diputado del G.P. Popular Sr. Lanzuela Espinosa, es rechazada al obtener 11 votos a favor, 35 en contra y 11 abstenciones.

En votación de conjunto, el artículo 2 es aprobado por 35 votos a favor, 10 en contra y 14 abstenciones.

En cuanto al artículo 3, la enmienda núms. 9 del G.P. Aragonés Regionalista es defendida por el Diputado Sr. Eiroa García, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez, que dio lugar a la réplica del Sr. Eiroa. Puesta a votación esta enmienda es rechazada al obtener 18 votos a favor, 35 en contra y 4 abstenciones.

Las enmiendas núms. 10, 13 y 20 del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, son retiradas.

Las enmiendas núms. 11 y 19 del Diputado Sr. López Monter de la Agrupación de Diputados del PDP, decaen al no estar presente este Diputado.

Las enmiendas núms. 12 y 14 del G.P. Popular son rechazadas al obtener 9 votos a favor, 35 en contra y 10 abstenciones.

La enmienda núms. 18, es defendida por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez. Sometida a votación, esta enmienda es aprobada al obtener 36 votos a favor, ninguno en contra y 16 abstenciones.

En votación de conjunto el artículo 36 es aprobado al obtener 36 votos a favor 6 en contra y 10 abstenciones.

La enmienda núms. 21 del Diputado del G.P. Mixto, Sr. de las Casas Gil, que proponía la introducción de un artículo 3 bis es retirada.

En relación con el artículo 4, las enmiendas núms. 22, 26, 30 y 32, de la Agrupación de Diputados del PDP, son defendidas por el Diputado Sr. López Monter, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Piazuelo Plou, que dio lugar a la réplica, dúplica, contrarréplica y contradúplica de ambos intervinientes. Sometidas a votación estas enmiendas son rechazadas al obtener 14 votos a favor, 34 en contra y 11 abstenciones.

La enmienda núms. 23 del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, es retirada.

La enmienda núms. 24 del G.P. Aragonés Regionalista es defendida por el Sr. Eiroa García, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez, que dio lugar a la réplica, dúplica, contrarréplica y contradúplica de ambos intervinientes. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 18 votos a favor, 30 en contra y ninguna abstención. Tras lo cual se suspende la sesión durante 10 minutos.

Reanudada la misma, el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista, Sr. Alvo Aguado, defiende conjuntamente las enmiendas núms. 27, 28 y 29, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez, que dio lugar a la réplica y dúplica de ambos Diputados, así como a la contrarréplica, desde el escaño, del Sr. Alvo. Puestas a votación estas enmiendas son rechazadas al obtener 19 votos a favor, 31 en contra y 5 abstenciones.

A continuación el Diputado del G.P. Mixto, Sr. Merino Hernández, retira su enmienda núms. 25, defendiendo seguidamente la enmienda núms. 31, defensa que da lugar a una intervención, por alusiones, del Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Eiroa García. El turno en contra es consumido por el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez. Sometida a votación, esta enmienda es aprobada al obtener 37 votos a favor, ninguno en contra y 21 abstenciones.

En votación de conjunto el artículo 4 es aprobado al obtener 34 votos a favor, 10 en contra y 15 abstenciones.

Respecto al artículo 5, la enmienda núms. 33 es defendida por el Diputado Sr. López Monter de la Agrupación de Diputados del PDP, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Piazuelo Plou, que dio lugar a la réplica, dúplica, contrarréplica y contradúplica de ambos intervinientes. Puesta a votación esta enmienda es rechazada al obtener 13 votos a favor, 35 en contra y 10 abstenciones.

La enmienda núms. 34 del G.P. Aragonés Regionalista, es rechazada al obtener 9 votos a favor, 35 en contra y 14 abstenciones.

Las enmiendas núms. 35 y 36, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, son retiradas.

La enmienda núms. 38 del G.P. Popular es defendida por el Diputado Sr. Esteban Sánchez, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Piazuelo Plou, que dio lugar a la réplica y dúplica de ambos intervinientes. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 9 votos a favor, 35 en contra y 11 abstenciones.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado por 35 votos a favor, 19 en contra y 1 abstención.

En cuanto al artículo 6, las enmiendas núms. 39, 47 y 49 del G.P. Popular son defendidas por el Diputado Sr. Bueso Zaera, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Piazuelo Plou, que dio lugar a la réplica, dúplica, contrarréplica y contradúplica de ambos intervinientes. Sometidas a votación estas enmiendas son rechazadas al obtener 10 votos a favor, 30 en contra y 9 abstenciones.

El Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, retira las enmiendas núms. 41, 43, 46 y 50.

La enmienda núm. 42 es defendida por el Diputado Sr. López Monter de la Agrupación de Diputados del PDP, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez, que dio lugar a la réplica y dúplica de ambos intervinientes. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 4 votos a favor, 32 en contra y 17 abstenciones.

La enmienda núm. 45 del Diputado del G.P. Mixto, Sr. de las Casas Gil, es retirada.

La enmienda núm. 48 del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, es defendida por el Diputado de ese mismo Grupo Sr. Agudo González, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez, que dio lugar a la réplica del Sr. Agudo González. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 2 votos a favor, 39 en contra y 10 abstenciones.

La enmienda núm. 51 del G.P. Aragonés Regionalista es defendida por el Diputado Sr. Eiroa García, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista, Sr. González Domínguez, que dio lugar a la réplica del Sr. Eiroa. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 15 votos a favor, 30 en contra y 1 abstención.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 30 votos a favor, 16 en contra y ninguna abstención. Tras lo cual se suspende la sesión hasta las 17 horas.

Se reanuda la misma, con el artículo 7, en primer lugar la enmienda núm. 53 del G.P. Popular se retira. A continuación el Diputado del G.P. Popular Sr. Bueso Zaera, defiende las enmiendas núm. 57, 60 y 62, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Piazuelo Plou. Sometidas a votación estas enmiendas son rechazadas al obtener 7 votos a favor, 29 en contra y 6 abstenciones.

Las enmiendas núms. 54, 55, 58 y 63, del Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP, Sr. López Monter, son rechazadas al obtener 9 votos a favor, 29 en contra y 5 abstenciones.

Las enmiendas núms. 59 y 64, del G.P. Aragonés Regionalista, son rechazadas, al obtener 5 votos a favor, 29 en contra y 9 abstenciones.

La enmienda núm. 61, del Diputado del G.P. Mixto, Sr. Merino Hernández, decae por no estar presente dicho Diputado.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 29 votos a favor, 12 en contra y 3 abstenciones.

Respecto al artículo 8, la enmienda núm. 67, del G.P. Popular, es rechazada al obtener 6 votos a favor, 29 en contra y 8 abstenciones. En votación de conjunto, el precepto resulta aprobado al obtener 29 votos a favor, 11 en contra y 3 abstenciones.

En cuanto al artículo 9, la enmienda núm. 70, del G.P. Aragonés Regionalista, es defendida por el Diputado Sr. Eiroa García, sometida a votación esta enmienda es rechazada al obtener 13 votos a favor, 32 en contra y 2 abstenciones. En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 32 votos a favor, 13 en contra y 2 abstenciones.

Respecto al artículo 10, la enmienda núm. 74, del G.P. Aragonés Regionalista, es rechazada al obtener 7 votos a favor, 32 en contra y 8 abstenciones.

Las enmiendas núms. 76, 77 y 80, del G.P. Popular, son retiradas.

La enmienda núm. 79, del Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP, Sr. López Monter, es rechazada al obtener 9 votos a favor, 30 en contra y 8 abstenciones.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 30 votos a favor, 8 en contra y 9 abstenciones.

En cuanto al artículo 11, la enmienda núm. 81, del G.P. Aragonés Regionalista, es rechazada al obtener 8 votos a favor, 30 en contra y 9 abstenciones.

La enmienda núm. 82 es defendida por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez. Sometida a votación, esta enmienda es aprobada al obtener 30 votos a favor, ninguno en contra y 12 abstenciones.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 30 votos a favor, 6 en contra y 6 abstenciones.

Respecto al artículo 12, la enmienda núm. 84, del G.P. Aragonés Regionalista, es rechazada al obtener 6 votos a favor, 29 en contra y 7 abstenciones.

La enmienda núm. 85, del G.P. Popular, es rechazada al obtener 6 votos a favor, 29 en contra y 8 abstenciones.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 29 votos a favor, 6 en contra y 8 abstenciones.

En cuanto al artículo 13, la enmienda núm. 88, del G.P. Aragonés Regionalista, es rechazada al obtener 6 votos a favor, 29 en contra y 8 abstenciones. En votación de conjunto, el precepto resulta aprobado al obtener 29 votos a favor, 6 en contra y 8 abstenciones.

Respecto al artículo 14, las enmiendas núms. 91, 93 y 94, del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, son retiradas. Sometido a votación este artículo es aprobado al obtener 29 votos a favor, 6 en contra y 8 abstenciones.

En cuanto al artículo 15, la enmienda núm. 95, del G.P. Aragonés Regionalista, es rechazada al obtener 8 votos a favor, 29 en contra y 7 abstenciones.

La enmienda núm. 96, del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, es retirada.

La enmienda núm. 97, del G.P. Popular, es defendida por el Sr. Esteban Sánchez, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Piazuelo Plou. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 7 votos a favor, 25 en contra y 9 abstenciones.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 25 votos a favor, 5 en contra y 8 abstenciones.

Respecto al artículo 16, la enmienda núm. 100 del G.P. Aragonés Regionalista es rechazada al obtener 7 votos a favor, 25 en contra y 9 abstenciones.

Las enmiendas núms. 101 y 102 del Diputado del G.P. Mixto, Sr. de las Casas Gil son retiradas.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 25 votos a favor, 6 en contra y 9 abstenciones.

En cuanto al artículo 17, la enmienda núm. 104, del G.P. Aragonés Regionalista, es rechazada al obtener 6 votos a favor, 25 en contra y 9 abstenciones.

La enmienda núm. 105, del Diputado del G.P. Mixto, Sr. de las Casas Gil es retirada.

Las enmiendas núms. 106 y 107, del Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP, Sr. López Monter, son rechazadas al obtener 2 votos a favor, 25 en contra y 13 abstenciones.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 25 votos a favor, 8 en contra y 7 abstenciones.

Respecto al artículo 18, la enmienda núm. 108, del G.P. Aragonés Regionalista, es rechazada al obtener 6 votos a favor, 25 en contra y 9 abstenciones.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 25 votos a favor, ninguno en contra y 15 abstenciones.

En cuanto al artículo 19, la enmienda núm. 110, del G.P. Aragonés Regionalista, es rechazada al obtener 6 votos a favor, 25 en contra y 9 abstenciones.

La enmienda núm. 111, del Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP, Sr. López Monter, es rechazada al obtener 2 votos a favor, 25 en contra y 13 abstenciones.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 25 votos a favor, 6 en contra y 9 abstenciones.

Respecto al artículo 20, la enmienda núm. 112 del G.P. Aragonés Regionalista, es rechazada al obtener 6 votos a favor, 25 en contra y 9 abstenciones.

Las enmiendas núms. 114 y 115, del Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP, Sr. López Monter, son rechazadas al obtener 2 votos a favor, 25 en contra y 13 abstenciones.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 25 votos a favor, 8 en contra y 7 abstenciones.

En cuanto al artículo 21, la enmienda núm. 117 del G.P. Aragonés Regionalista, es rechazada al obtener 8 votos a favor, 25 en contra y 7 abstenciones.

Las enmiendas núms. 118 y 121, son defendidas por el Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP, Sr. López Monter, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Piazuelo Plou, que dio lugar a la réplica y duplica de ambos intervinientes. Sometidas a votación estas enmiendas son rechazadas al obtener 2 votos a favor, 24 en contra y 12 abstenciones.

Las enmiendas núms. 119 y 120, del G.P. Popular, son retiradas.

La enmienda núm. 124 del Diputado del G.P. Mixto, Sr. de las Casas Gil, decae por no estar presente este Diputado.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 20 votos a favor, 8 en contra y 6 abstenciones.

Respecto al artículo 22, las enmiendas núms. 125 y 126 del G.P. Aragonés Regionalista, son rechazadas al obtener 5 votos a favor, 20 en contra y 9 abstenciones.

La enmienda núm. 127, del Diputado del G.P. Mixto, Sr. de las Casas Gil, decae por no estar presente este Diputado.

Las enmiendas núms. 128 y 130, del Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP, Sr. López Monter, son rechazadas al obtener 2 votos a favor, 20 en contra y 10 abstenciones.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 20 votos a favor, 7 en contra y 5 abstenciones.

En cuanto al artículo 23, la enmienda núm. 133, del G.P. Popular, es defendida por el Diputado Sr. Bueso Zaera, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Piazuelo Plou, que dio lugar a la réplica del Sr. Bueso. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 5 votos a favor, 26 en contra y 6 abstenciones.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 20 votos a favor, 7 en contra y 5 abstenciones.

La enmienda núm. 134, del G.P. Aragonés Regionalista, es rechazada al obtener 6 votos a favor, 31 en contra y ninguna abstención.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 26 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención.

Respecto al artículo 24, las enmiendas núms. 137 y 140, del Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP, Sr. López Monter, son rechazadas al obtener 1 voto a favor, 26 en contra y 10 abstenciones.

La enmienda núm. 138, del Diputado del G.P. Popular Sr. Lanzuela Espinosa, es defendida por este Diputado, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Piazuelo Plou, que dio lugar a la réplica del Sr. Lanzuela. Puesta a votación esta enmienda es rechazada al obtener 5 votos a favor, 30 en contra y 7 abstenciones.

Las enmiendas núms. 139, 142 y 143, del Diputado del G.P. Popular, Sr. Lanzuela Espinosa, son defendidas por el Sr. Bueso Zaera, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Piazuelo Plou, que dio lugar a la réplica, dú-

plica, contrarréplica y contradúplica de ambos intervinientes. Sometidas a votación estas enmiendas son rechazadas al obtener 5 votos a favor, 24 en contra y 7 abstenciones.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 24 votos a favor, 5 en contra y 7 abstenciones.

En cuanto al artículo 25, la enmienda núm. 144 del Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP, Sr. López Monter, es rechazada al obtener 2 votos a favor, 24 en contra y 9 abstenciones.

La enmienda núm. 145, del Diputado del G.P. Mixto, Sr. de las Casas Gil, es retirada.

La enmienda núm. 146 bis), del Diputado del G.P. Mixto, Sr. Merino Hernández, es retirada.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 25 votos a favor, 7 en contra y 5 abstenciones.

Respecto al artículo 26, la enmienda núm. 149, del Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP, Sr. López Monter, es rechazada al obtener 2 votos a favor, 25 en contra y 10 abstenciones.

La enmienda núm. 150, del G.P. Aragonés Regionalista, es rechazada al obtener 7 votos a favor, 25 en contra y 5 abstenciones.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 25 votos a favor, 7 en contra y 5 abstenciones.

Respecto al artículo 27, la enmienda núm. 153, del G.P. Aragonés Regionalista, es rechazada al obtener 5 votos a favor, 25 en contra y 7 abstenciones.

La enmienda núm. 155, del G.P. Popular, es defendida por el Diputado Sr. Bueso Zaera, sometida a votación esta enmienda es rechazada al obtener 5 votos a favor, 22 en contra y 7 abstenciones.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 22 votos a favor, 5 en contra y 7 abstenciones.

En cuanto al artículo 28, la enmienda núm. 157, del G.P. Aragonés Regionalista, es rechazada al obtener 7 votos a favor, 22 en contra y 5 abstenciones.

La enmienda núm. 158, del Diputado del G.P. Mixto, Sr. de las Casas Gil, es retirada.

La enmienda núm. 159, es defendida por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez, que propone una enmienda transaccional, tras lo cual se suspende la sesión. Reanudada la misma, el Diputado Sr. Merino retira la enmienda núm. 159. Sometido a votación el texto de la enmienda transaccional es aprobado por unanimidad.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 29 a favor, ninguno en contra y 10 abstenciones.

Respecto al artículo 29, la enmienda núm. 161, del G.P. Popular, es retirada.

La enmienda núm. 164, del G.P. Popular, es defendida por el Diputado Sr. Esteban Sánchez, consumiendo el turno en contra, desde el escaño, el Diputado del G.P. Socialista Sr. Piazuelo Plou. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 5 votos a favor, 23 en contra y 6 abstenciones.

Las enmiendas núms. 162 y 168, del Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP, Sr. López Monter, son rechazadas al obtener 2 votos a favor, 23 en contra y 9 abstenciones.

Las enmiendas núms. 163 y 169, del G.P. Aragonés Regionalista, son rechazadas al obtener 4 votos a favor, 23 en contra y 7 abstenciones.

Las enmiendas núms. 166 y 167, del Diputado del G.P. Mixto, Sr. de las Casas Gil, son retiradas.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 25 votos a favor, 6 en contra y 5 abstenciones.

En cuanto al artículo 30, la enmienda núm. 170, del Diputado del G.P. Mixto, Sr. de las Casas Gil, es retirada.

Las enmiendas núms. 171 y 172, del G.P. Popular, son defendidas por el Diputado Sr. Bueso Zaera, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Piazuelo Plou. Puestas a votación estas enmiendas, son rechazadas al obtener 4 votos a favor, 25 en contra y 5 abstenciones.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 25 votos a favor, 3 en contra y 5 abstenciones.

Respecto al artículo 31, la enmienda núm. 173, del Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP Sr. López Monter, es rechazada al obtener 2 votos a favor, 25 en contra y 7 abstenciones.

La enmienda núm. 174, del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, es retirada.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 25 votos a favor, 5 en contra y 4 abstenciones.

En cuanto al artículo 32, la enmienda núms. 178, del Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP, Sr. López Monter, es rechazada al obtener 2 votos a favor, 25 en contra y 7 abstenciones.

La enmienda núm. 179, del Diputado del G.P. Mixto, Sr. de las Casas Gil, es retirada.

La enmienda núm. 180, del G.P. Popular, es rechazada al obtener 4 votos a favor, 25 en contra y 5 abstenciones.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 25 votos a favor, 5 en contra y 4 abstenciones.

Respecto al artículo 33, la enmienda núm. 181, del Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP Sr. López Monter, es rechazada al obtener 2 votos a favor, 25 en contra y 7 abstenciones.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 25 votos a favor, 5 en contra y 4 abstenciones.

En cuanto al artículo 34, las enmiendas núms. 182 y 183 son defendidas por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lanzuela Espinosa, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Piazuelo Plou, que dio lugar a la réplica y dúplica de ambos intervinientes, así como la contrarréplica del Sr. Lanzuela. Sometidas a votación estas enmiendas son rechazadas al obtener 5 votos a favor, 24 en contra y 5 abstenciones.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 24 votos a favor, 8 en contra y 2 abstenciones.

El artículo 35 es aprobado por 24 votos a favor, 3 en contra y 7 abstenciones.

Respecto al artículo 36, la enmienda núm. 190, del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, es retirada.

La enmienda núm. 193, del G.P. Aragonés Regionalista, es rechazada al obtener 5 votos a favor, 25 en contra y 5 abstenciones.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 25 votos a favor, 5 en contra y 5 abstenciones.

Los artículos 37 y 38, son aprobados por 25 votos a favor, 3 en contra y 7 abstenciones.

Respecto al artículo 39, la enmienda núm. 197, del G.P. Aragonés Regionalista, es rechazada al obtener 5 votos a favor, 25 en contra y 5 abstenciones.

La enmienda núm. 198, del G.P. Popular, es defendida por el Diputado Sr. Bueso Zaera, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Piazuelo Plou, que dio lugar a la réplica y dúplica de ambos intervinientes. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 5 votos a favor, 24 en contra y 5 abstenciones.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 24 votos a favor, 8 en contra y ninguna abstención.

En cuanto al artículo 40, las enmiendas núms. 200 y 201, de la Agrupación de Diputados del PDP, son rechazadas al obtener 1 voto a favor, 24 en contra y 8 abstenciones.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 24 votos a favor, 9 en contra y ninguna abstención.

El artículo 41, es aprobado por 24 votos a favor, 3 en contra y 6 abstenciones.

En cuanto al artículo 42, las enmiendas núms. 199 y 204, del Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP Sr. Moreno Pérez-Caballero, son rechazadas por 2 votos a favor, 24 en contra y 8 abstenciones.

La enmienda núm. 205, del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, es retirada.

Las enmiendas núms. 206, 207, 209 y 210, del G.P. Popular, son retiradas.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 25 votos a favor, 4 en contra y 5 abstenciones.

Respecto al artículo 43, la enmienda núm. 213, del Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP Sr. Moreno Pérez-Caballero, es rechazada al obtener 1 voto a favor, 25 en contra y 8 abstenciones.

Las enmiendas núms. 214 y 218, del G.P. Popular, son rechazadas al obtener 5 votos a favor, 25 en contra y 4 abstenciones.

La enmienda núm. 216, del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, es retirada.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 25 votos a favor, 4 en contra y 4 abstenciones.

Respecto al artículo 44, la enmienda núm. 220, de la Agrupación de Diputados del PDP, es rechazada al obtener 1 voto a favor, 25 en contra y 8 abstenciones.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 25 votos a favor, 4 en contra y 5 abstenciones.

En cuanto al artículo 45, la enmienda núm. 222, de la Agrupación de Diputados del PDP, es rechazada al obtener 1 voto a favor, 25 en contra y 8 abstenciones.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 25 votos a favor, 4 en contra y 5 abstenciones.

Respecto al artículo 46, la enmienda núm. 223, de la Agrupación de Diputados del PDP, es rechazada al obtener 1 voto a favor, 25 en contra y 8 abstenciones.

La enmienda núm. 225, del Diputado del G.P. Popular Sr. Lanzuela Espinosa, es rechazada al obtener 5 votos a favor, 25 en contra y 4 abstenciones.

Las enmiendas núms. 226 y 227, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, decaen al no estar presente este Diputado.

La enmienda núm. 228, del G.P. Aragonés Regionalista, es rechazada al obtener 4 votos a favor, 25 en contra y 6 abstenciones.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 25 votos a favor, 4 en contra y 5 abstenciones.

En cuanto al artículo 47, la enmienda núm. 230, del G.P. Popular, es rechazada al obtener 5 votos a favor, 25 en contra y 4 abstenciones.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 25 votos a favor, 5 en contra y 4 abstenciones.

Respecto al artículo 48, la enmienda núm. 233, de la Agrupación de Diputados del PDP, es rechazada al obtener 1 voto a favor, 25 en contra y 9 abstenciones.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 25 votos a favor, ninguno en contra y 9 abstenciones.

En cuanto al artículo 49, la enmienda núm. 234, de la Agrupación de Diputados del PDP, es rechazada al obtener 1 voto a favor, 25 en contra y 9 abstenciones.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 25 votos a favor, 4 en contra y 6 abstenciones.

Respecto al artículo 50, la enmienda núm. 235, de la Agrupación de Diputados del PDP, es rechazada al obtener 1 voto

a favor, 25 en contra y 9 abstenciones.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 25 votos a favor, 4 en contra y 7 abstenciones.

El artículo 51, es aprobado al obtener 25 votos a favor, 3 en contra y 8 abstenciones.

Respecto a la Disposición Transitoria Primera, la enmienda núm. 239, de la Agrupación de Diputados del PDP, es rechazada al obtener 2 votos a favor, 25 en contra y 9 abstenciones.

La enmienda núm. 240, del G.P. Popular, es defendida por el Diputado Sr. Esteban Sánchez. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 6 votos a favor, 25 en contra y 5 abstenciones.

La enmienda núm. 241, del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, es retirada.

Puesta a votación esta Disposición Transitoria es aprobada al obtener 25 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención.

La Disposición Transitoria Segunda (nueva) es aprobada al obtener 25 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones.

La enmienda núm. 243, del G.P. Aragonés Regionalista, que propone la introducción de una Disposición Transitoria Tercera, es defendida por el Diputado Sr. Alvo Aguado, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez, que dio lugar a la réplica del Sr. Alvo. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 12 votos a favor, 28 en contra y ninguna abstención.

La Disposición Adicional es aprobada al obtener 28 votos a favor, 10 en contra y 2 abstenciones.

Respecto a la Disposición Final Primera, la enmienda núm. 242, de la Agrupación de Diputados del PDP, es rechazada al obtener 3 votos a favor, 28 en contra y 7 abstenciones.

La Disposición Final Primera es aprobada al obtener 28 votos a favor, 6 en contra y 6 abstenciones.

La Disposición Final Segunda es aprobada al obtener 28 votos a favor, 6 en contra y 6 abstenciones.

Respecto a la Exposición de Motivos, las enmiendas núms. 247, 249, 250, 251, 253 y 254, de la Agrupación de Diputados del PDP, son defendidas por el Diputado Sr. López Monter, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Piazuelo Plou, que dio lugar a la réplica, dúplica, contrarréplica y contradúplica de ambos intervinientes. Sometidas a votación estas enmiendas son rechazadas al obtener 7 votos a favor, 23 en contra y 3 abstenciones.

La Exposición de Motivos es aprobada al obtener 23 votos a favor, 10 en contra y ninguna abstención.

La enmienda núm. 255, del G.P. Aragonés Regionalista, que propone sustituir en toda la Ley la mención "Banco de Tierras", por: "El Fondo de Tierras y Recursos de Aragón", abreviadamente, "Fondo de Tierras", es rechazada al obtener 3 votos a favor, 23 en contra y 7 abstenciones.

En el turno de explicación de voto intervinieron los Diputados Sres. Eiroa García, del G.P. Aragonés Regionalista, Bueso Zaera, del G.P. Popular, y Marraco Solana, del G.P. Socialista.

El segundo punto del orden del día, que estaba constituido por la "Toma en consideración de la Proposición de Ley del Grupo Mixto sobre la declaración de reservas integrales de interés científico de los glaciares pirenaicos", se pospone para una próxima Sesión.

El tercer y último punto del orden del día estaba constituido por la "Pregunta núm. 18/87, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo, al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación, sobre el derribo de una parte de la muralla islámica de la ciudad de Huesca". En primer lugar el

Diputado Sr. Lacleta Pablo, que previamente había abandonado su lugar en la Mesa de conformidad con lo establecido en el Art. 82 del Reglamento de la Cámara, formula escuetamente la pregunta, siendo contestado por el Excmo. Consejero de Cultura y Educación Sr. Bada Panillo, finalizando con la réplica y dúplica de ambos intervinientes.

Se levanta la Sesión a las 20 horas 30 minutos.

El Secretario Primero  
FRANCISCO PINA CUENCA  
Vº Bº  
El Presidente  
ANTONIO EMBID IRUJO

## ANEXO

1.- Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería sobre el Proyecto de Ley del Banco de Tierras.

2.- Toma en consideración de la Proposición de Ley del Grupo Mixto sobre la declaración de reservas integrales de interés científico de los glaciares pirenaicos.

3.- Pregunta núm. 18/87, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo, al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación, sobre el derribo de una parte de la muralla islámica de la ciudad de Huesca.

## Acta de la Sesión Plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 12 de marzo de 1987.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su Sesión de 13 de abril de 1987, aprobó el acta correspondiente a la Sesión Plenaria de 12 de marzo de 1987, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 14 de marzo de 1987.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

En la ciudad de Zaragoza, a las 10 horas 15 minutos del día 12 de marzo de 1987, celebraron Sesión Plenaria las Cortes de Aragón con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión fue presidida por el Excmo. Sr. D. Antonio Embid Irujo, Presidente de las Cortes, acompañado de los Sres. Vicepresidentes Primero y Segundo y de los Secretarios Primero y Segundo, asistiendo todos los Sres. Diputados a excepción de los Sres. Alcalá Pérez, Roca Millán, Sierra Pérez, García Gil y Yagüe Máñez, excusando estos dos últimos su asistencia.

Antes de entrar en el orden del día y de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de la Cámara se aprueban las actas de las Sesiones Plenarias de 5 y 12 de febrero de 1987.

El primer punto del orden del día estaba constituido por el "Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Trabajo, Sanidad, Seguridad Social y Servicios Sociales sobre el Proyecto de Ley de Ordenación de la Acción Social". Tras la presentación del Dictamen por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Quintín Gracia, el Presidente comunica que las enmien-

das de la Agrupación de Diputados del PDP núms. 13, 19, 62, 71, 81, 189, 213 y 251 han sido retiradas.

En cuanto al artículo 1, el Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo defiende su enmienda núm. 12, consumiendo el turno en contra la Diputada del G.P. Socialista Sra. Quintín Gracia, que dio lugar a la réplica y dúplica de ambos intervinientes. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 4 votos a favor, 30 en contra y 14 abstenciones.

La enmienda núm. 21 es defendida por el Sr. Garzarán García, de la Agrupación de Diputados del PDP, consumiendo el turno en contra la Diputada del G.P. Socialista Sra. Quintín Gracia, que dio lugar a la réplica y dúplica de ambos intervinientes. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 11 votos a favor, 31 en contra y 7 abstenciones.

La enmienda núm. 14, del G.P. Aragonés Regionalista, es defendida por el Sr. Biel Rivera, consumiendo el turno en contra la Diputada del G.P. Socialista Sra. Quintín Gracia, interviniendo a continuación el Excmo. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo Sr. Arola Blanquet, que dio lugar a réplica del Sr. Biel y a una nueva intervención del Sr. Arola. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 9 votos a favor, 31 en contra y 8 abstenciones.

La enmienda núm. 15, del G.P. Popular, es defendida por el Diputado Sr. Lacleta Pablo, que previamente había abandonado su lugar en la Mesa de la Cámara de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento, consumiendo el turno en contra la Diputada del G.P. Socialista Sra. Quintín Gracia, que dio lugar a la réplica y dúplica de ambos intervinientes, así como a una intervención del Sr. Arola Blanquet. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 7 votos a favor, 29 en contra y 12 abstenciones.

La enmienda núm. 20, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, es retirada.

En votación de conjunto, el artículo 1 es aprobado al obtener 30 votos a favor, 11 en contra y 6 abstenciones.

Respecto al artículo 2, la enmienda núm. 26, del G.P. Popular, es defendida por el Sr. Lacleta Pablo, consumiendo el turno en contra la Diputada del G.P. Socialista Sra. Quintín Gracia. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 8 votos a favor, 30 en contra y 8 abstenciones.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado por 36 votos a favor, ninguno en contra y 10 abstenciones.

En cuanto al artículo 3, la enmienda núm. 27, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, es rechazada al obtener 4 votos a favor, 30 en contra y 6 abstenciones.

La enmienda núm. 28, de la Agrupación de Diputados del PDP, es defendida por el Sr. Garzarán García, consumiendo el turno en contra la Diputada del G.P. Socialista Sra. Quintín Gracia, que dio lugar a la réplica, dúplica, contrarréplica y contradúplica de ambos intervinientes. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 9 votos a favor, 31 en contra y 8 abstenciones.

Las enmienda núms. 29 y 36, del G.P. Aragonés Regionalista, son defendidas por el Diputado Sr. Biel Rivera, consumiendo el turno en contra el Sr. Arola Blanquet. Sometidas a votación, estas enmiendas son rechazadas al obtener 16 votos a favor, 28 en contra y 1 abstención.

La enmienda núm. 30, del G.P. Popular, es defendida por el Sr. Lacleta Pablo, consumiendo el turno en contra la Diputada del G.P. Socialista Sra. Quintín Gracia, que dio lugar a la réplica y dúplica de ambos intervinientes. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 8 votos a favor, 29 en contra y 10 abstenciones.

La enmienda núm. 33, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, es retirada.

La enmienda núm. 34 es defendida por el Sr. Garzarán

García, de la Agrupación de Diputados del PDP, consumiendo el turno en contra la Diputada del G.P. Socialista Sra. Quintín Gracia, que dio lugar a la réplica del Sr. Garzarán. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 10 votos a favor, 29 en contra y 7 abstenciones.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 31 votos a favor, 1 en contra y 14 abstenciones.

En cuanto al artículo 4, el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera defiende conjuntamente las enmiendas núms. 37, 46 (al artículo 5) y 51 (al artículo 6), consumiendo el turno en contra la Diputada del G.P. Socialista Sra. Quintín Gracia. Sometidas a votación, estas enmiendas son rechazadas al obtener 9 votos a favor, 31 en contra y 9 abstenciones. Tras lo cual se suspende la Sesión.

Se reanuda la misma sometiendo a votación la enmienda núm. 38, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, que es rechazada al obtener 6 votos a favor, 23 en contra y 5 abstenciones.

Las enmiendas núms. 39 y 44 son defendidas por el Diputado Sr. Merino Hernández, del G.P. Mixto. Sometidas a votación, estas enmiendas son rechazadas al obtener 37 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones.

La enmienda núm. 45, del G.P. Popular, es retirada.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 31 votos a favor, ninguno en contra y 10 abstenciones.

Respecto al artículo 5, la enmienda núm. 47, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, es rechazada al obtener 1 voto a favor, 21 en contra y 6 abstenciones.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado por 24 votos a favor, ninguno en contra y 14 abstenciones.

En cuanto al artículo 6, la enmienda núm. 52, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, es rechazada al obtener 14 votos a favor, 23 en contra y ninguna abstención.

La enmienda núm. 53, de la Agrupación de Diputados del PDP, es defendida por el Sr. Garzarán García. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 3 votos a favor, 23 en contra y 10 abstenciones.

La enmienda núm. 54, del G.P. Popular, es defendida por el Diputado Sr. Lacleta Pablo, consumiendo el turno en contra la Diputada del G.P. Socialista Sra. Quintín Gracia. Puesta a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 5 votos a favor, 20 en contra y 8 abstenciones.

En votación de conjunto, el artículo 6 es aprobado al obtener 22 votos a favor, 5 en contra y 9 abstenciones.

La enmienda núm. 55, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, que propone la adición de un nuevo artículo 7, es rechazada al obtener 14 votos a favor, 20 en contra y ninguna abstención.

La enmienda núm. 56, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, que propone la adición de un nuevo artículo 8, es rechazada al obtener 14 votos a favor, 20 en contra y ninguna abstención.

Las enmiendas núms. 57, al Título II, 116, al artículo 12, 175, al Título IV, 241, a la rúbrica del Título V, y 273, al Título VI, del G.P. Aragonés Regionalista, son defendidas por el Diputado Sr. Biel Rivera, consumiendo el turno en contra la Diputada del G.P. Socialista Sra. Quintín Gracia. Sometidas a votación, estas enmiendas son rechazadas al obtener 6 votos a favor, 23 en contra y 8 abstenciones.

En cuanto al artículo 7, las enmiendas núms. 58 y 63, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, son rechazadas al obtener 3 votos a favor, 23 en contra y 12 abstenciones.

La enmienda núm. 59, del G.P. Aragonés Regionalista, es retirada.

La enmienda núm. 60, del G.P. Popular, es defendida por el Sr. Lacleta Pablo, consumiendo el turno en contra el Dipu-

tado del G.P. Mixto Sr. Agudo González, que dio lugar a la réplica y dúplica de ambos intervinientes. A continuación, intervino el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, por alusiones, que dio lugar a la contestación del Sr. Agudo González y a una nueva intervención del Sr. Biel. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 5 votos a favor, 26 en contra y 11 abstenciones.

La enmienda núm. 62, del Sr. Garzarán García, Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP, es retirada.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 26 votos a favor, 4 en contra y 11 abstenciones.

Respecto al artículo 8, la enmienda núm. 64, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, es rechazada al obtener 9 votos a favor, 26 en contra y 8 abstenciones.

La enmienda núm. 65, del G.P. Aragonés Regionalista, es retirada.

Las enmiendas núms. 68 y 72, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, son retiradas.

La enmienda núm. 71, del Sr. Garzarán García, Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP, es retirada.

La enmienda núm. 75, del G.P. Popular, es defendida por el Sr. Lacleta Pablo, consumiendo el turno en contra la Diputada del G.P. Socialista Sra. Quintín Gracia. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 6 votos a favor, 26 en contra y 11 abstenciones.

En votación de conjunto, el precepto, es aprobado por 27 votos a favor, ninguno en contra y 16 abstenciones.

En cuanto al artículo 9, las enmiendas núms. 76 y 82, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, son rechazadas al obtener 2 votos a favor, 26 en contra y 15 abstenciones.

La enmienda núm. 77, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, es retirada.

La enmienda núm. 81, de la Agrupación de Diputados del PDP, es retirada.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado por 27 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones.

Respecto al artículo 10, la enmienda núm. 85, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, es rechazada al obtener 2 votos a favor, 26 en contra y 15 abstenciones.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado por 35 votos a favor, ninguno en contra y 8 abstenciones.

Los artículos 11 y 11 bis (antes artículo 23) son aprobados por 35 votos a favor, ninguno en contra y 8 abstenciones.

Respecto al artículo 12, las enmiendas núms. 98 a 112 y 117 a 131, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, son rechazadas al obtener 8 votos a favor, 26 en contra y 8 abstenciones.

La enmienda núm. 114, del G.P. Popular, es defendida por el Sr. Lacleta Pablo. Puesta a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 18 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado por 32 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones.

Respecto al artículo 13, la enmienda núm. 133, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, es rechazada por 10 votos a favor, 25 en contra y 8 abstenciones.

La enmienda núm. 135, es defendida por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, consumiendo el turno en contra la Diputada del G.P. Socialista Sra. Quintín Gracia, procediendo a continuación, desde el escaño, el Sr. Merino a retirar la enmienda.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado por 34 votos a favor, ninguno en contra y 8 abstenciones.

En cuanto al artículo 14, la enmienda núm. 138, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, es rechazada al obtener 8 votos a favor, 26 en contra y 6 abstenciones.

La enmienda núm. 139, del G.P. Aragonés Regionalista, es retirada.

La enmienda núm. 141, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, es retirada, procediendo a defender a continuación su enmienda núm. 142, consumiendo el turno en contra la Diputada del G.P. Socialista Sra. Quintín Gracia, que pide un receso para "transaccionar". Tras lo cual se suspende la Sesión hasta las 16 horas 30 minutos.

Se reanuda la Sesión ofreciendo la Sra. Quintín una transaccional, que sometida a votación es aprobada por unanimidad.

En votación de conjunto, el precepto se aprueba por unanimidad.

Respecto al artículo 15, la enmienda núm. 145, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, es rechazada al obtener 2 votos a favor, 24 en contra y 6 abstenciones.

La enmienda núm. 146 es defendida por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, que retira el primer párrafo de esta enmienda y sólo defiende el segundo, el turno en contra es consumido por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Quintín Gracia, que ofrece una transaccional. Sometida a votación, esta enmienda con dicha transacción, es aprobada al obtener 30 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones.

La enmienda núm. 151, del G.P. Aragonés Regionalista, es retirada, procediendo el Diputado Sr. Biel Rivera a defender la enmienda núm. 147, del mismo Grupo, consumiendo el turno en contra el Excmo. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo Sr. Arola Blanquet. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 5 votos a favor, 31 en contra y 7 abstenciones. A continuación, interviene el Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, desde el escaño, para explicar su voto.

La enmienda núm. 148, del G.P. Popular, es defendida por el Diputado Sr. Lacleta Pablo, resultando rechazada al obtener 5 votos a favor, 26 en contra y 6 abstenciones.

La enmienda núm. 149 es defendida por el Sr. Garzarán García, Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP, resultando rechazada al obtener 7 votos a favor, 26 en contra y 4 abstenciones.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 27 votos a favor, 3 en contra y 9 abstenciones.

Respecto al artículo 16, la enmienda núm. 153, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, es rechazada al obtener 4 votos a favor, 25 en contra y 10 abstenciones. En votación de conjunto, el precepto es aprobado por 25 votos a favor, ninguno en contra y 12 abstenciones.

En cuanto al artículo 17, la enmienda núm. 158 es defendida por el Diputado Sr. Merino Hernández, que ofrece una transacción, consumiendo el turno en contra la Diputada del G.P. Socialista Sra. Quintín Gracia, que dio lugar a la réplica y dúplica de ambos intervinientes. Sometida a votación, esta enmienda con la transacción es aprobada por unanimidad.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado por unanimidad.

En cuanto al artículo 18, las enmiendas núms. 163, 173 y 174, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, son rechazadas al obtener 2 votos a favor, 25 en contra y 9 abstenciones.

Las enmiendas núms. 164 y 165, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, son retiradas.

Las enmiendas núms. 166, 168 y 171, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Agudo González, son retiradas.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 27 votos a favor, ninguno en contra y 12 abstenciones.

Respecto al artículo 19, la enmienda núm. 176, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, es retirada.

La enmienda núm. 180, del Diputado del G.P. Mixto Sr.

Seral Iñigo, es rechazada al obtener 3 votos a favor, 23 en contra y 11 abstenciones.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado por 32 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones.

En cuanto al artículo 20, las enmiendas núms. 182 y 191, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, son rechazadas al obtener 3 votos a favor, 27 en contra y 9 abstenciones.

La enmienda núm. 183, del G.P. Aragonés Regionalista, es defendida por el Sr. Biel Rivera, consumiendo el turno en contra la Diputada del G.P. Socialista Sra. Quintín Gracia. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 7 votos a favor, 19 en contra y 4 abstenciones. Tras lo cual se suspende la Sesión por falta de quórum.

Se reanuda la misma con la enmienda núm. 189, del Sr. Garzarán García, Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP, que es retirada.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 33 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones.

Respecto al artículo 21, que pasa a ser artículo 42, es votado al llegar su momento. Lo mismo ocurre con el artículo 22, que pasa a ser artículo 43.

En cuanto al artículo 24, la enmienda núm. 209, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, es rechazada al obtener 5 votos a favor, 30 en contra y 10 abstenciones.

La enmienda núm. 219, del G.P. Aragonés Regionalista, es retirada, procediendo, a continuación, el Diputado Sr. Biel Rivera a defender las enmiendas de su Grupo núms. 210 y 222 (esta última al artículo 25), consumiendo el turno en contra el Excmo. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo Sr. Arola, que dio lugar a la réplica y dúplica de ambos intervinientes. Sometida a votación esta enmienda es rechazada al obtener 4 votos a favor, 24 en contra y 7 abstenciones.

La enmienda núm. 213, del Sr. Garzarán García, Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP, es retirada, defendiendo, a continuación, la enmienda núm. 212, consumiendo el turno en contra la Diputada del G.P. Socialista Sra. Quintín Gracia. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 3 votos a favor, 23 en contra y 9 abstenciones.

La enmienda núm. 215, del G.P. Popular, es defendida por el Sr. Lacleta Pablo, consumiendo el turno en contra el Excmo. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo Sr. Arola. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 9 votos a favor, 21 en contra y 2 abstenciones.

Las enmiendas núms. 216 y 217, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Agudo González, son retiradas.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 27 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones.

El artículo 24 bis es aprobado por unanimidad.

Respecto al artículo 25, las enmiendas núms. 221 y 226, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, son rechazadas al obtener 3 votos a favor, 20 en contra y 9 abstenciones.

A continuación, el Diputado Sr. Garzarán García, de la Agrupación de Diputados del PDP, defiende las enmiendas núms. 223, 224 y 225, consumiendo el turno en contra la Diputada del G.P. Socialista Sra. Quintín Gracia, que dio lugar a la réplica del Sr. Garzarán. Sometida a votación la enmienda núm. 223, es rechazada al obtener 3 votos a favor, 22 en contra y 10 abstenciones. La enmienda núm. 224 es rechazada al obtener 8 votos a favor, 23 en contra y 4 abstenciones. La enmienda núm. 225 es igualmente rechazada al obtener 3 votos a favor, 23 en contra y 9 abstenciones.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 24 votos a favor, 3 en contra y 9 abstenciones.

El artículo 26 es aprobado al obtener 24 votos a favor, ninguno en contra y 13 abstenciones.

Respecto al artículo 29, las enmiendas núms. 242 y 253, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, son rechazadas al obtener 4 votos a favor, 22 en contra y 10 abstenciones.

Las enmiendas núms. 243 y 254, del G.P. Aragonés Regionalista, son retiradas.

La enmienda núm. 244, del G.P. Popular, es defendida por el Diputado Sr. Lacleta Pablo, consumiendo el turno en contra el Excmo. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Sr. Arola, que dio lugar a la réplica y dúplica de ambos intervinientes. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 9 votos a favor, 26 en contra y 5 abstenciones. Tras lo cual se suspende la Sesión durante 10 minutos.

Se reanuda la misma con la enmienda núm. 246, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, que es retirada.

Habiendo sido retirada la enmienda núm. 251, del Sr. Garzarán García, Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP, procede, a continuación, este Diputado a defender sus enmiendas núms. 247 y 248, que resultan rechazadas al obtener 10 votos a favor, 23 en contra y 5 abstenciones.

La enmienda núm. 249, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, es retirada.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 25 votos a favor, 5 en contra y 6 abstenciones.

El artículo 29 bis es aprobado por 34 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones.

Respecto al artículo 30, la enmienda núm. 257, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, es rechazada al obtener 5 votos a favor, 24 en contra y 4 abstenciones.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 25 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones.

En cuanto al artículo 31, las enmiendas núms. 261, 268 y 271, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, son rechazadas al obtener 5 votos a favor, 24 en contra y 8 abstenciones.

La enmienda núm. 262, del G.P. Aragonés Regionalista, es retirada.

La enmienda núm. 264, del G.P. Popular, es rechazada al obtener 5 votos a favor, 24 en contra y 9 abstenciones.

La enmienda núm. 266 es defendida por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Agudo González, consumiendo el turno en contra la Diputada del G.P. Socialista Sra. Quintín Gracia, tras lo cual el Sr. Agudo procedió a retirar su enmienda.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 31 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones.

La enmienda núm. 272, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, al Título VI, es rechazada al obtener 8 votos a favor, 24 en contra y 5 abstenciones.

Respecto al artículo 32, la enmienda núm. 274, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, es rechazada al obtener 6 votos a favor, 25 en contra y 8 abstenciones.

La enmienda núm. 275, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, es rechazada al obtener 13 votos a favor, 25 en contra y 1 abstención.

A continuación el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera defiende conjuntamente las enmiendas núms. 277, 287, 302, 306, 309 y 319, consumiendo el turno en contra el Excmo. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Sr. Arola, que dio lugar a la réplica y dúplica, así como a la contrarréplica y contradúplica de ambos intervinientes. Sometidas a votación, estas enmiendas son rechazadas al obtener 14 votos a favor, 23 en contra y 1 abstención.

La enmienda núm. 282, del G.P. Popular, es defendida por el Sr. Lacleta Pablo, consumiendo el turno en contra la Diputada del G.P. Socialista Sra. Quintín Gracia. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 4 votos a favor, 23 en contra y 8 abstenciones.

El Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP Sr. Garzarán García defiende conjuntamente las enmiendas núms. 283 y 284, consumiendo el turno en contra la Diputada del G.P. Socialista Sra. Quintín Gracia. Sometidas a votación, estas enmiendas son rechazadas al obtener 4 votos a favor, 21 en contra y 8 abstenciones.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 21 votos a favor, 4 en contra y 8 abstenciones.

Respecto al artículo 33, la enmienda núm. 286, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, es rechazada al obtener 12 votos a favor, 22 en contra y 1 abstención.

La enmienda núm. 289, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Agudo González, es retirada.

Las enmiendas núms. 292, 293, 295 y 297 son defendidas por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, ofreciendo una transacción en la enmienda núm. 295. El turno en contra fue consumido por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Quintín Gracia. Sometida a votación, la enmienda núm. 292 es aprobada al obtener 31 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones. La enmienda núm. 293 es rechazada al obtener 1 voto a favor, 25 en contra y 8 abstenciones. La enmienda núm. 295, con el texto transaccional, es aprobada al obtener 26 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones. La enmienda núm. 297 es aprobada al obtener 26 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones.

Las enmiendas núms. 294 y 298 son defendidas por el Sr. Garzarán García, de la Agrupación de Diputados del PDP, consumiendo el turno en contra la Diputada del G.P. Socialista Sra. Quintín Gracia. Sometidas a votación, estas enmiendas son rechazadas al obtener 5 votos a favor, 26 en contra y 8 abstenciones.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 26 votos a favor, 5 en contra y 8 abstenciones.

En cuanto al artículo 34, la enmienda núm. 303, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, es rechazada al obtener 5 votos a favor, 26 en contra y 8 abstenciones.

La enmienda núm. 304, del G.P. Popular, es retirada.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 26 votos a favor, ninguno en contra y 13 abstenciones.

Respecto al artículo 35, la enmienda núm. 305, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, es rechazada al obtener 5 votos a favor, 26 en contra y 8 abstenciones.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado por 26 votos a favor, ninguno en contra y 13 abstenciones.

En cuanto al artículo 36, la enmienda núm. 310, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, es rechazada al obtener 9 votos a favor, 26 en contra y 4 abstenciones.

La enmienda núm. 312, del Diputado del G.P. Mixto, Sr. Merino Hernández, es retirada. Las enmiendas núms. 315, 316 y 318, de este mismo Diputado, son aprobadas al obtener 26 votos a favor, ninguno en contra y 13 abstenciones.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 26 votos a favor, ninguno en contra y 13 abstenciones.

Respecto al artículo 37, la enmienda núm. 320, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, es rechazada al obtener 1 voto a favor, 27 en contra y 12 abstenciones.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 27 votos a favor, ninguno en contra y 12 abstenciones.

La enmienda núm. 322, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, que propone la adición de un nuevo artículo 37 bis, es aprobada al obtener 33 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones.

En cuanto al artículo 38, las enmiendas núms. 323 y 329, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, son rechazadas al obtener 4 votos a favor, 27 en contra y 7 abstenciones.

Las enmiendas núms. 330, 331 y 332, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, son rechazadas al obtener 9 votos a favor, 27 en contra y 2 abstenciones.

El Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, retira las enmiendas núms. 338 y 342, son retiradas, defendiendo, a continuación, las enmiendas núms. 324 y 335, consumiendo el turno en contra el Excmo. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Sr. Arola. Sometidas a votación estas enmiendas son rechazadas al obtener 7 votos a favor, 28 en contra y 3 abstenciones.

La enmienda núm. 325, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, es retirada.

La enmienda núms. 327, es defendida por el Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP, Sr. Garzarán García. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 4 votos a favor, 26 en contra y 6 abstenciones.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 26 votos a favor, ninguno en contra y 10 abstenciones.

El artículo 38 bis, es aprobado al obtener 32 votos a favor, ninguno en contra y 4 abstenciones.

Respecto al artículo 39, la enmienda núm. 333, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, es rechazada al obtener 4 votos a favor, 26 en contra y 6 abstenciones.

La enmienda núm. 334, del Diputado del G.P. Mixto, Sr. Merino Hernández, es retirada.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 26 votos a favor, 4 en contra y 6 abstenciones.

En cuanto al artículo 40, la enmienda núm. 336, del Diputado del G.P. Mixto, Sr. Merino Hernández, es retirada.

La enmienda núm. 337, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, es rechazada al obtener 9 votos a favor, 26 en contra y 2 abstenciones.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado por 27 votos a favor, 4 en contra y 7 abstenciones.

Respecto al artículo 41, la enmienda núm. 340 del Diputado del G.P. Mixto, Sr. Merino Hernández, es retirada.

La enmienda núm. 341, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, es rechazada al obtener 11 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención.

La enmienda núm. 343, del Diputado del G.P. Mixto, Sr. Agudo González, es retirada.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 27 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones.

La enmienda núm. 192, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, al artículo 21, que pasa a ser artículo 42, es rechazada al obtener 1 voto a favor, 27 en contra y 10 abstenciones.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 27 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones.

La enmienda núm. 197, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, al artículo 22, que pasa a ser artículo 43, es rechazada al obtener 1 voto a favor, 27 en contra y 10 abstenciones.

La enmienda núm. 200, es defendida por el Diputado del G.P. Mixto, Sr. Agudo González, consumiendo el turno la Diputada del G.P. Socialista Sra. Quintín Gracia, que ofrece una transacción. Sometida a votación, esta enmienda con el texto transaccional es aprobada por unanimidad.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado por 27 votos a favor, ninguno en contra y 10 abstenciones.

Respecto a la Disposición Adicional Primera, la enmienda núm. 346, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, es rechazada al obtener 4 votos a favor, 28 en contra y 4 abstenciones.

La enmienda núm. 347, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, es retirada.

La enmienda núm. 348, de la Agrupación de Diputados del

PDP, es rechazada al obtener 4 votos a favor, 26 en contra y 6 abstenciones.

La enmienda núm. 352, del G.P. Aragonés Regionalista, es defendida por el Sr. Biel Rivera, consumiendo el turno en contra el Excmo. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Sr. Arola, que dió lugar a la réplica y dúplica de ambos intervinientes. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 11 votos a favor, 33 en contra y 1 abstención.

La Disposición Adicional Primera, es aprobada por 26 votos a favor, 1 en contra y 8 abstenciones.

Sometidas a votación de conjunto, la Disposición Adicional Primera bis, Disposición Adicional Primera bis A y Disposición Adicional Primera Bis B, son aprobadas al obtener 26 votos a favor, ninguno en contra y 9 abstenciones.

La enmienda núm. 360, que propone la adición de una nueva Disposición Adicional Quinta, es defendida por el Diputado del G.P. Mixto, Sr. Agudo González, consumiendo el turno en contra la Diputada del G.P. Socialista Sra. Quintín Gracia, tras lo cual el Sr. Agudo procede a retirar su enmienda.

La enmienda núm. 361, que propone la adición de una nueva Disposición Adicional Sexta, es defendida por el Diputado del G.P. Mixto, Sr. Agudo González, consumiendo el turno en contra la Diputada del G.P. Socialista Sra. Quintín Gracia, que ofrece una transacción. Sometida a votación, esta enmienda con la transacción, es aprobada al obtener 35 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención.

Respecto a la Disposición Transitoria Segunda, las enmiendas núms. 367 y 368, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, son rechazadas al obtener 4 votos a favor, 26 en contra y 6 abstenciones.

La enmienda núm. 372, del G.P. Aragonés Regionalista, es retirada.

Sometida a votación, esta Disposición es aprobada al obtener 26 votos a favor, 1 en contra y 8 abstenciones.

Respecto a la Disposición Transitoria Tercera, las enmiendas núms. 373 y 375, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, son rechazadas al obtener 3 votos a favor, 26 en contra y 6 abstenciones.

Sometida a votación, esta Disposición, es aprobada al obtener 26 votos a favor, 1 en contra y 8 abstenciones.

La enmienda núm. 370, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, que propone la adición de una nueva Disposición Transitoria Tercera, es rechazada al obtener 9 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención.

Respecto a la Disposición Transitoria Cuarta, la enmienda núm. 376, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, es retirada.

La enmienda núm. 377, del G.P. Aragonés Regionalista, es retirada.

Sometida a votación, esta Disposición Transitoria, es aprobada al obtener 26 votos a favor, 1 en contra y 8 abstenciones.

Respecto a la Disposición Transitoria Quinta, la enmienda núm. 378, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, es rechazada al obtener 3 votos a favor, 26 en contra y 6 abstenciones.

La enmienda núm. 379, del Diputado del G.P. Mixto, Sr. Merino Hernández, es retirada.

Sometida a votación, esta Disposición Transitoria, es aprobada por 27 votos a favor, 1 en contra y 7 abstenciones.

La enmienda núm. 381, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, que propone la adición de una nueva Disposición Transitoria Sexta, es rechazada al obtener 3 votos a favor, 26 en contra y 6 abstenciones.

La Disposición Final y la Disposición Final bis, son aprobadas por 29 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones.

La enmienda núm. 1, del G.P. Aragonés Regionalista, presentada al Título del Proyecto de Ley, es defendida por el Diputado Sr. Biel Rivera. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 2 votos a favor, 26 en contra y 8 abstenciones.

En cuanto a la Exposición de Motivos, la enmienda núm. 2, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, es rechazada al obtener 3 votos a favor, 26 en contra y 7 abstenciones.

La enmienda núm. 3 del G.P. Aragonés Regionalista, es defendida por el Sr. Biel Rivera. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 3 votos a favor, 26 en contra y 7 abstenciones.

Las enmiendas núms. 5, 6, 7, 8, 9 y 10, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, son retiradas.

Sometida a votación la Exposición de Motivos, es aprobada al obtener 27 votos a favor, 1 en contra y 9 abstenciones.

En el turno de explicación de voto, intervinieron los Diputados Sres. Seral Iñigo y Agudo González del G.P. Mixto.

El segundo punto del orden del día, estaba constituido por la "Proposición no de Ley 1/87, del G.P. Aragonés Regionalista, sobre exención del Impuesto sobre Sociedades de los rendimientos derivados de las llamadas explotaciones forestales de las entidades territoriales". Por el Grupo Parlamentario proponente intervino el Sr. Biel Rivera. En el turno de Grupos Parlamentarios no enmendantes intervino el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Hernández Tornos. En el turno de fijación de posiciones intervino el Sr. Biel Rivera. Sometido a votación este punto, es rechazado al obtener 13 votos a favor, 22 en contra y 2 abstenciones. En el turno de explicación de voto intervinieron los Diputados Sres. Alierta Izuel, de la Agrupación de Diputados del PDP, Bueso Zaera del G.P. Popular y Hernández Tornos.

El tercer punto del orden del día estaba constituido por la "Proposición no de Ley 3/87, del G.P. Mixto, sobre actuaciones de la D.G.A. en relación con las viviendas construidas por la Sociedad Municipal de la Vivienda de Zaragoza en la calle Cartagena núms. 32-34-36 de la misma ciudad". Por el Grupo Parlamentario proponente intervino el Sr. de las Casas Gil. En el turno de Grupos Parlamentarios no enmendantes intervinieron los Diputados Sres. Alierta Izuel, de la Agrupación de Diputados del PDP, Mur Bernad del G.P. Aragonés Regionalista, Zapatero González del G.P. Popular y Medalón Mur del G.P. Socialista. En el turno de fijación de posiciones intervino el Sr. de las Casas Gil. Sometido a votación este punto es rechazado al obtener 15 votos a favor, 23 en contra y ninguna abstención. En el turno de explicación de voto, intervinieron los Diputados Sres. Alierta Izuel, de la Agrupación de Diputados del PDP, Mur Bernad del G.P. Aragonés Regionalista, Zapatero González del G.P. Popular y Medalón Mur del G.P. Socialista.

El cuarto y último punto del orden del día, estaba constituido por la "Interpelación núm. 2/87, del G.P. Aragonés Regionalista, relativa al Decreto de 14 de noviembre de 1986 regulador de una emisión de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma". A la exposición del interpelante Sr. Mur Bernad, siguió la contestación del Excmo. Consejero de Economía y Hacienda Sr. Biescas Ferrer, que dió lugar a la réplica y dúplica de ambos intervinientes. En el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios intervino el Diputado del G.P. Popular, Sr. Zapatero González.

Se levanta la sesión a las 21 horas, 20 minutos.

El Secretario Primero  
FRANCISCO PINA CUENCA  
Vº Bº  
El Presidente  
ANTONIO EMBID IRUJO

## ANEXO

1.- Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Trabajo, Sanidad, Seguridad Social y Servicios Sociales sobre el Proyecto de Ley de Ordenación de la Acción Social.

2.- Proposición no de Ley 1/87, del G.P. Aragonés Regionalista, sobre exención del Impuesto sobre Sociedades de los rendimientos derivados de las llamadas explotaciones forestales de las entidades territoriales.

3.- Proposición no de Ley 3/87, del G.P. Mixto, sobre actuaciones de la D.G.A. en relación con las viviendas construidas por la Sociedad Municipal de la Vivienda de Zaragoza en la calle Cartagena núms. 32-34-36 de la misma ciudad.

4.- Interpelación núm. 2/87, del G.P. Aragonés Regionalista, relativa al Decreto de 14 de noviembre de 1986 regulador de una emisión de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma.

## Acta de la Sesión Plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 18 de marzo de 1987.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 13 de abril de 1987, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 18 de marzo de 1987, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 14 de abril de 1987.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

En la ciudad de Zaragoza, a las 10 horas del día 18 de marzo de 1987, celebraron sesión plenaria las Cortes de Aragón con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión fue presidida por el Excmo. Sr. D. Antonio Embid Irujo, Presidente de las Cortes, acompañado de la Sres. Vicepresidentes Primero y Segundo y de los Secretarios Primero y Segundo, asistiendo todos los Sres. Diputados a excepción de los Sres. Alcalá Pérez, García-Nieto Alonso, Piazuelo Plou, Roca Millán y Tejera Miró, excusando este último su asistencia.

El primer punto del orden del día estaba constituido por el "Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, relativo al Proyecto de Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón". La presentación del Dictamen corrió a cargo del Excmo. Consejero de Economía y Hacienda Sr. Biescas Ferrer.

Los artículos 1, 2 y 3, son aprobados por unanimidad.

En cuanto al artículo 4, las enmiendas núms. 3 y 4, son defendidas por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Zapatero González, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Hernández Tornos. Sometidas a votación estas enmiendas son rechazadas al obtener 16 votos a favor, 27 en contra y 2 abstenciones.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 36 votos a favor, ninguno en contra y 9 abstenciones.

En cuanto al artículo 5, las enmiendas núms. 7 y 10, son defendidas por el Diputado del G.P. Popular Sr. Zapatero González, consumiendo el turno en contra el Diputado del

G.P. Socialista Sr. Hernández Tornos, que solicita un receso para transaccionar. Tras lo cual se suspende la sesión durante 5 minutos.

Se reanuda la misma, procediendo el Sr. Hernández Tornos, a exponer el texto transaccional. Seguidamente son retiradas las enmiendas núms. 7, 10, 12 y 13 y se somete a votación el artículo con la transacción, resultando aprobado por unanimidad.

Respecto al artículo 6, la enmienda núm. 15, es defendida por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, que propone una transacción, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Hernández Tornos. Tras lo cual se suspende la sesión unos minutos.

Se reanuda la misma, con la intervención del Sr. Hernández Tornos, que propone la supresión del artículo 6. Sometida a votación la supresión del artículo 6, resulta aprobada por unanimidad.

Los artículos 7 y 8, son aprobados por unanimidad.

Respecto al artículo 9, la enmienda núm. 23, es defendida por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, dejando únicamente el primer párrafo de la enmienda y retirando los demás, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Hernández Tornos, interviniendo a continuación los Diputados Sres. Bolea Foradada del G.P. Aragonés Regionalista, Zapatero González del G.P. Popular y Merino Hernández, desde el escaño. Sometido a votación el párrafo primero de la enmienda núm. 23, es aprobado por unanimidad.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado por unanimidad.

En cuanto al artículo 10, la enmienda núm. 25, es defendida por el Diputado del G.P. Popular Sr. Zapatero González, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Hernández Tornos, que dio lugar a la réplica y duplica de ambos intervinientes. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 17 votos a favor, 27 en contra y 3 abstenciones.

Las enmiendas núm. 28 y 29, son defendidas por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Hernández Tornos, que dio lugar a la réplica, desde el escaño, del Sr. Merino, quien procedió a retirar las enmiendas núms. 28 y 30 (al artículo 13). Sometida a votación la enmienda núm. 29 es aprobada por unanimidad.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado por unanimidad.

Los artículos 11, 12, 13 y 14, son aprobados por unanimidad.

Respecto al artículo 15, la enmienda núm. 33 del G.P. Popular, es rechazada al obtener 7 votos a favor, 27 en contra y 3 abstenciones. En votación de conjunto, el precepto es aprobado por unanimidad.

El artículo 16, es aprobado por unanimidad.

En cuanto al artículo 17, la enmienda núm. 38 del G.P. Popular, es retirada.

La enmienda núm. 40 es defendida por el Diputado del G.P. Popular Sr. Zapatero González. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 13 votos a favor, 24 en contra y 1 abstención.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado por unanimidad.

Los artículos 18, 19 y 20, son aprobados por unanimidad.

Respecto al artículo 21, la enmienda núm. 44 del G.P. Popular, es rechazada al obtener 10 votos a favor, 24 en contra y 4 abstenciones. En votación de conjunto, el precepto es aprobado por 30 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones.

En cuanto al artículo 22, la enmienda núm. 45, del G.P. Popular, es rechazada al obtener 10 votos a favor, 24 en contra y 4 abstenciones. En votación de conjunto, el precepto es aprobado por 30 votos a favor, ninguno en contra y 8 abstenciones.

Los artículos 23, 24 y 25, son aprobados por unanimidad.

En cuanto al artículo 26, la enmienda núm. 50, es defendida por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Hernández Tornos, que dio lugar a la réplica, desde el escaño, del Sr. Merino, así como a la dúplica del Sr. Hernández Tornos. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 14 votos a favor, 26 en contra y 1 abstención.

La enmienda núm. 51 es defendida por el Diputado del G.P. Popular Sr. Zapatero González. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 13 votos a favor, 23 en contra y 2 abstenciones.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado por 32 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones.

Los artículos 27 y 28, son aprobados por unanimidad.

En cuanto al artículo 29, las enmiendas núms. 53 y 54, son defendidas por el Diputado del G.P. Popular Sr. Zapatero González, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Hernández Tornos. Sometida a votación la enmienda núm. 53 es rechazada al obtener 8 votos a favor, 23 en contra y 7 abstenciones.

La enmienda núm. 54 es rechazada al obtener 13 votos a favor, 23 en contra y 2 abstenciones.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado por unanimidad.

Los artículos 30 a 48, son aprobados por unanimidad.

Respecto al artículo 49, la enmienda núm. 72 es defendida por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Hernández Tornos. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 1 voto a favor, 27 en contra y 14 abstenciones.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado por unanimidad.

Los artículos 50 y 51, son aprobados por unanimidad.

Respecto al artículo 52, la enmienda núm. 80, es defendida por el Diputado del G.P. Popular Sr. Zapatero González, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Hernández Tornos, que dio lugar a la réplica y dúplica de ambos intervinientes. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 13 votos a favor, 24 en contra y 1 abstención.

La enmienda núm. 83, del G.P. Popular, es rechazada al obtener 13 votos a favor, 24 en contra y 1 abstención. Tras lo cual se suspende la Sesión hasta las 16 horas 30 minutos.

Se reanuda la misma con la enmienda núm. 82, del G.P. Aragonés Regionalista, que es defendida por el Sr. Bolea Foradada, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Hernández Tornos, que dio lugar a la réplica del Sr. Bolea, y a la intervención del Sr. Zapatero González del G.P. Popular. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 17 votos a favor, 24 en contra y 1 abstención.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 28 votos a favor, 14 en contra y ninguna abstención.

El artículo 53, es aprobado por unanimidad.

En cuanto al artículo 54, la enmienda núm. 87 del G.P. Popular, es rechazada al obtener 7 votos a favor, 25 en contra y 9 abstenciones. En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 34 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones.

Los artículos 55 y 56, son aprobados por unanimidad.

Respecto al artículo 57, la enmienda núm. 89 del G.P. Ara-

gonés Regionalista, es defendida por el Sr. Bolea Forada, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Hernández Tornos, que dio lugar a la réplica y dúplica de ambos intervinientes. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 17 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención.

La enmienda núm. 90 es defendida por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, retirando a continuación las enmiendas núms. 92, 102 y 125. El turno en contra fue consumido por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Hernández Tornos, interviniendo a continuación el Excmo. Consejero de Economía y Hacienda Sr. Biescas Ferrer, y el Diputado Sr. Bolea Foradada del G.P. Aragonés Regionalista, desde el escaño, planteando una cuestión de orden. Tras estas intervenciones tuvo lugar la réplica del Sr. Merino, proponiendo una transacción, la dúplica del Sr. Hernández Tornos, así como una nueva intervención del Sr. Biescas. Sometida a votación la enmienda núm. 90 con la transacción, es aprobada por unanimidad.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado por unanimidad.

Respecto al artículo 58, la enmienda núm. 94, del G.P. Aragonés Regionalista, es defendida por el Sr. Bolea Foradada, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Hernández Tornos, que dio lugar a la réplica del Sr. Bolea. Tanto la votación de esta enmienda como de este artículo se deja para el final.

Los artículos 59 a 64, son aprobados por unanimidad.

Los artículos 65, 66, 67 y 68, son aprobados por unanimidad.

Respecto al artículo 69, la enmienda núm. 109, del G.P. Aragonés Regionalista es rechazada al obtener 11 votos a favor, 22 en contra y 1 abstención.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 25 votos a favor, 9 en contra y ninguna abstención.

Los artículos 70 a 75, son aprobados por unanimidad.

Respecto al artículo 76, la enmienda núm. 120 del G.P. Popular, es rechazada al obtener 11 votos a favor, 22 en contra y 1 abstención.

En votación de conjunto, el precepto es aprobado al obtener 25 votos a favor, ninguno en contra y 9 abstenciones.

Los artículos 77 y 78, son aprobados por unanimidad.

Los artículos 79 a 83, son aprobados por unanimidad.

Respecto a la Disposición Adicional Primera, la enmienda núm. 130 del G.P. Aragonés Regionalista, es defendida por el Diputado Sr. Bolea Foradada. Sometida a votación, esta enmienda es aprobada por unanimidad.

Respecto a la Disposición Adicional Segunda, la enmienda núm. 132, del G.P. Popular, es defendida por el Diputado Sr. Zapatero González. Sometida a votación, esta enmienda es aprobada por unanimidad.

En cuanto a la Disposición Adicional Tercera, la enmienda núm. 134, del G.P. Aragonés Regionalista, es defendida por el Sr. Bolea Boradada. Sometida a votación, esta enmienda es aprobada por unanimidad.

Las Disposiciones Adicionales Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava y Novena son aprobadas por unanimidad.

La Disposición Adicional Undécima es aprobada por unanimidad.

Las Disposiciones Transitorias Tercera y Cuarta son aprobadas por unanimidad.

Respecto a la Disposición Final, la enmienda núm. 145, del G.P. Popular, es rechazada al obtener 6 votos a favor, 23 en contra y 8 abstenciones. Sometida a votación, esta Disposición es aprobada por unanimidad.

La Exposición de Motivos es aprobada por unanimidad.

Tras lo cual se suspende la sesión durante 5 minutos.

Se reanuda la misma sometiendo a votación la enmienda núm. 94, que resulta aprobada por unanimidad. Sometido a votación el artículo 58 es aprobado por unanimidad.

El artículo 30 bis es aprobado por unanimidad.

En el turno de explicación de voto intervinieron los Diputados Sres. Bolea Foradada del G.P. Aragonés Regionalista, Zapatero González del G.P. Popular y Hernández Tornos del G.P. Socialista.

El segundo punto del orden del día estaba constituido por la "Proposición no de Ley 4/87 del G.P. Mixto, relativa a la línea de transporte eléctrico Aragón-Cazaril". Por el Grupo Parlamentario proponente intervino el Diputado Sr. de las Casas Gil. En el turno de Grupos Parlamentarios no enmendantes, intervinieron los Diputados Sres. Mur Bernad del G.P. Aragonés Regionalista, Bueso Zaera del G.P. Popular y Tejedor Sanz del G.P. Socialista, interviniendo, a continuación, en el turno de fijación de posiciones el Sr. de las Casas Gil, que dio lugar a una intervención, desde el escaño, del Excmo. Presidente de la Diputación General, Sr. Marraco Solana. Sometida a votación dicha Proposición no de Ley, es rechazada al obtener 10 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención. En el turno de explicación de voto intervinieron los Diputados Sres. de las Casas Gil del G.P. Mixto, Mur Bernad del G.P. Aragonés Regionalista, Bueso Zaera del G.P. Popular y Tejedor Sanz del G.P. Socialista.

El tercer punto del orden del día, constituido por la "Interpelación 3/87 del Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, sobre reorganización sanitaria de la provincia de Teruel", se deja para un Pleno próximo.

El cuarto y último punto del orden del día estaba constituido por la "Pregunta 12/87 formulada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil a la D.G.A. sobre repercusiones en Aragón del acuerdo de la Comunidad Económica Europea con Estados Unidos para importación de maíz". A la escueta formulación de la pregunta por el Sr. de las Casas, siguió la contestación del Excmo. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, Sr. López Domínguez, que dio lugar a la réplica y dúplica de ambos intervinientes.

Se levanta la sesión a las 18 horas, 45 minutos.

El Secretario Primero  
FRANCISCO PINA CUENCA  
Vº Bº

El Presidente  
ANTONIO EMBID IRUJO

#### ANEXO

1.- Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda relativo al Proyecto de Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón".

2.- Proposición no de Ley 4/87, del G.P. Mixto, relativa a la línea de transporte eléctrico Aragón-Cazaril".

3.- Interpelación 3/87, del Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, sobre reorganización sanitaria de la provincia de Teruel".

4.- Pregunta 12/87, formulada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil a la D.G.A., sobre repercusiones en Aragón del acuerdo de la Comunidad Económica Europea con Estados Unidos para importación de maíz".

**Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 20 de marzo de 1987.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 13 de abril de 1987, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 20 de marzo de 1987, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 14 de abril de 1987.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

En la ciudad de Zaragoza, a las 10 horas del día 20 de marzo de 1987, celebraron sesión plenaria las Cortes de Aragón con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión fue presidida por el Excmo. Sr. D. Antonio Embid Irujo, Presidente de las Cortes, acompañado de la Sres. Vicepresidentes Primero y Segundo y de los Secretarios Primero y Segundo, asistiendo todos los Sres. Diputados a excepción de los Sres. Alcalá Pérez, Alierta Izuel y Beltrán Odri.

El primer punto del orden del día estaba constituido por el "Debate de totalidad del Proyecto de Ley sobre Mancomunidades Intermunicipales". El Proyecto de Ley fue presentado por el Excmo. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Cuartero Moreno.

La enmienda núm. 2 (con texto alternativo) del G.P. Aragonés Regionalista, es defendida por el Sr. Eiroa García, que fue contestado por el Sr. Cuartero, dando lugar a una nueva intervención del Sr. Eiroa. El turno en contra es consumido por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Pina Cuenca, que previamente había abandonado su lugar en la Mesa de la Cámara, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento, dando lugar a la réplica del Sr. Eiroa, así como a la dúplica del Sr. Pina Cuenca. En el turno de fijación de posiciones, intervino el Sr. Tejera Miró, de la Agrupación de Diputados del PDP. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 19 votos a favor, 31 en contra y 5 abstenciones.

La enmienda núm. 1 del G.P. Mixto, es defendida por el Sr. Agudo González, que fue contestado por el Sr. Cuartero, a lo que siguieron sendas intervenciones de ambos Diputados y una nueva intervención del Sr. Agudo. El turno en contra es consumido por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Pina Cuenca. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 2 votos a favor, 31 en contra y 26 abstenciones. En el turno de fijación de posiciones intervino el Diputado del G.P. Popular Sr. Esteban Sánchez.

El segundo punto del orden del día estaba constituido por el "Debate de totalidad del Proyecto de Ley de coordinación de las Policías Locales de Aragón". El Proyecto de Ley fue presentado por el Excmo. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales Sr. Cuartero Moreno.

La enmienda núm. 1, del G.P. Mixto, es defendida por el Sr. Merino Hernández, consumiendo el turno en contra el Sr. Cuartero Moreno, que dio lugar a la réplica y dúplica de ambos intervinientes. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 3 votos a favor, 28 en contra y 17 abstenciones.

La enmienda núm. 2, del G.P. Mixto, es defendida por el Sr. de las Casas Gil, consumiendo el turno en contra el Sr. Cuartero Moreno, que dio lugar a la réplica y dúplica de ambos intervinientes. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 2 votos a favor, 28 en contra y 21 abstenciones. En el turno de explicación de voto intervinieron los Diputados Sres. Zapatero González, del G.P. Popular, y Pi-

quer Jiménez, del G.P. Socialista. Tras lo cual se suspende la Sesión durante 5 minutos.

Se reanuda la misma con el tercer punto del orden del día, constituido por el "Debate de totalidad del Proyecto de Ley de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión". El Proyecto de Ley fue presentado por el Excmo. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales Sr. Cuartero Moreno.

La enmienda núm. 1, del G.P. Popular, es defendida por el Diputado Sr. Agustín mps, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Piazuelo Plou, que dio lugar a la réplica y dúplica, así como a la contrarréplica y contradúplica de ambos intervinientes. A continuación intervino el Sr. Cuartero Moreno, que dio lugar a la intervención del Sr. Agustín Tremps. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 18 votos a favor, 29 en contra y 5 abstenciones. En el turno de explicación de voto intervinieron los Diputados Sres. de las Casas Gil, del G.P. Mixto, y Piazuelo Plou, del G.P. Socialista, para finalizar con la intervención del Sr. Cuartero Moreno, que dio lugar a una nueva intervención, por alusiones, del Sr. de las Casas Gil. Tras lo cual se suspende la Sesión hasta las 16 horas 30 minutos.

Se reanuda la misma con la enmienda núm. 2, del G.P. Aragonés Regionalista, que es defendida por el Sr. Mur Bernad, que fue contestado por el Sr. Cuartero Moreno, a lo que siguieron varias intervenciones de ambos Diputados. El turno en contra es consumido por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Piazuelo Plou, que dio lugar a la réplica del Sr. Mur Bernad y a la dúplica del Sr. Piazuelo. En el turno de fijación de posiciones intervino el Sr. López Monter, de la Agrupación de Diputados del PDP. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 15 votos a favor, 27 en contra y 4 abstenciones.

La enmienda núm. 3, del G.P. Mixto, es defendida por el Sr. Merino Hernández, consumiendo el turno en contra el Sr. Cuartero Moreno, que dio lugar a la réplica y dúplica de ambos intervinientes. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 13 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención. Tras lo cual se suspende la sesión durante 5 minutos.

Se reanuda la misma con la enmienda núm. 4, del G.P. Mixto, que es defendida por el Sr. de las Casas Gil, que fue

contestado por el Sr. Cuartero Moreno, dando lugar a una intervención del Sr. de las Casas. El turno en contra es consumido por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Piazuelo Plou, dando lugar a la réplica del Sr. de las Casas. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada al obtener 14 votos a favor, 27 en contra y 1 abstención.

El cuarto y último punto del orden del día estaba constituido por la "Toma en consideración de la Proposición de Ley, del G.P. Mixto, sobre la declaración de reservas integrales de interés científico de los glaciares pirenaicos". La Proposición de Ley es presentada por el Diputado Sr. de las Casas, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, que dio lugar a la réplica del Sr. de las Casas, la intervención del Excmo. Presidente de la Diputación General de Aragón Sr. Marraco Solana, una nueva intervención del Sr. de las Casas, la dúplica del Sr. Tejedor Sanz y la contrarréplica, desde el escaño, del Sr. de las Casas. En el turno de fijación de posiciones intervinieron los Diputados Sres. Garcés Omella, del G.P. Aragonés Regionalista, y Cenis Taffalla, del G.P. Popular. Sometida a votación, la Proposición de Ley es rechazada al obtener 15 votos a favor, 23 en contra y ninguna abstención.

Se levanta la Sesión a las 20 horas.

El Secretario Primero  
FRANCISCO PINA CUENCA  
Vº Bº  
El Presidente  
ANTONIO EMBID IRUJO

## ANEXO

1.- Debate de totalidad del Proyecto de Ley sobre Mancomunidades Intermunicipales.

2.- Debate de totalidad del Proyecto de Ley de coordinación de las Policías Locales de Aragón.

3.- Debate de totalidad del Proyecto de Ley de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

4.- Toma en consideración de la Proposición de Ley, del G.P. Mixto, sobre la declaración de reservas integrales de interés científico de los glaciares pirenaicos.

## 6.2. Composición de los órganos de la Cámara

### Designación de Diputados suplentes en la Diputación Permanente.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 14 de abril de 1987, ha conocido del escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular por el que designa como Diputados su-

plentes de la Diputación Permanente a los Sres. D. Leocadio Bueso Zaera y D. José María García Gil.

Se ordena su publicación en su Boletín Oficial, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de abril de 1987.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO